

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.				
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO			
Periodo del Seguimiento:	Del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2017			
N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	Que se implemente mecanismos de control efectivos orientados a asegurar que cualquier variación en el importe de los incentivos laborales que perciben mensualmente el personal administrativo y asistencial del Instituto Nacional de Salud del Niño, se encuentre debidamente sustentados y/o respaldados con la respectiva documentación y cuenten con la correspondiente autorización de su Despacho y/o Director General, según corresponda.	EN PROCESO
		10	Que se implemente mecanismos de control efectivo orientados a cautelar la utilización de los recursos públicos asignados y/o captados por el Instituto Nacional de Salud del Niño, así como para el cumplimiento de la normativa presupuestaria que regula su ejecución y registro.	EN PROCESO
		11	Que se disponga las acciones administrativas que correspondan para que el Instituto Nacional de Salud del Niño, en observancia del Art. 68º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 perciba el importe de los intereses que corresponda por los pagos indebidos y/o en exceso efectuados en el incremento de incentivos laborales y cancelación a la SUNAT. los mismos que fueron recuperados hasta en trece (13) meses	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

002-2012-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	12	Que se implemente las acciones administrativas necesarias para fortalecer el sistema de control interno en los sistemas administrativos de personal y tesorería, según las Normas de Control Interno (Norma Básica para las Actividades de Control Gerencial – 3.9 Revisión de procesos, Actividades y Tareas), aprobadas con R.C. N° 320-2006-CG, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con R. C. N° 458-2008-CG	IMPLEMENTADA
003-2012-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Que se implementen mecanismos de control y supervisión sobre la utilización de los dispositivos médicos empleados en las intervenciones quirúrgicas a que son sometidos los pacientes del INSN.	EN PROCESO
		9	Que se implementen mecanismos de control efectivos y de supervisión sobre la custodia y recuperación de las placas radiológicas que sirven para la formulación del "Informe de Resultado de los Exámenes de Apoyo al Diagnóstico" que sustentan los servicios brindados a los pacientes del INSN bajo cualquier modalidad de cobertura.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

002-2013-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	13	Que se implemente mecanismos de control efectivos sobre la utilización de los productos farmacéuticos que se viene suministrando para la atención de los pacientes hospitalizados en el INSN.	EN PROCESO
		14	Que se regule el llenado e implemente las mejoras correspondientes en el "Acta de Ocurrencia durante Servicio de Vigilancia".	EN PROCESO
		6	Que se implementen las acciones administrativas y operativas necesarias para que las intervenciones quirúrgicas de los pacientes del Servicio de Emergencia se lleven a cabo en las Salas de Operaciones ubicadas en el 2do Piso del Block de dicho servicio; así como, para que se retorne los equipos médicos que se adquirieron para dicho servicio y se habilite sus instalaciones (Salas de Operaciones, Observación y Recuperación) con el instrumental médico, quirúrgico y mobiliario respectivo.	EN PROCESO
		13	Que se efectué una evaluación periódica (Trimestral y/o Semestral y Anual) sobre la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de los equipos médicos del Instituto Nacional de Salud del Niño – INSN; así como implemente mecanismos de control efectivos orientados a asegurar que las empresas proveedoras de dichos equipos cumplan, en el plazo establecido, con su obligación contractual de realizar los trabajos de mantenimiento y en caso de incumplimiento lleven a cabo las acciones administrativas y legales que correspondan en virtud de la normatividad vigente aplicable.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

005-2013-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	Que se identifiquen las funciones básicas y específicas que deben corresponder a la Supervisora de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización y a la Jefa de la Central de Esterilización, según las acciones y actividades que vienen desarrollando y sobre las cuales asumen responsabilidad; a efectos de proponer su adecuación y/o reformulación, según corresponda, del Manual de Organización y Funciones - MOF del Departamento de Enfermería; al igual que a las otras supervisiones y servicios que conforman dicho departamento.	EN PROCESO
		9	Que se elabore para su aprobación los respectivos lineamientos, instructivos u otro documento normativo interno que regule la conservación y el proceso de depuración de aquella documentación administrativa no médica con data antigua o considerada como archivo pasivo; así como implementen las acciones administrativas necesarias para supervisar su cumplimiento.	EN PROCESO
001-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Que se propongan para su aprobación la actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF y del Manual de Procedimientos – MAPRO (Procedimiento LOG-OL-03 “Determinación del Valor Referencial y aprobación del Expediente de Contratación” de la Oficina de Logística en lo que se refiere a la Unidad Orgánica responsable de la emisión del Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según los lineamientos de la Directiva Administrativa N° 07-INSN-2014.V.01.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

002-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	Que se efectúen una clasificación de los pacientes hospitalizados (niños y adolescentes) en función a su edad o grupos etarios, con la finalidad que en el proceso de solicitud, distribución y servido de las raciones alimentarias se utilice dicha diferenciación; además, en base a dichos criterios se deberá ajustar y/o modificar la Tabla de Dosificación de Alimentos del INSN.	EN PROCESO
		3	Que se implementen mecanismos de supervisión y/o control efectivos en torno al proceso del servicio de la ración alimentaria a los pacientes hospitalizados, a efectos de cautelar la participación de la profesional nutricionista a cargo del servicio y que el mismo se lleve a cabo en los ambientes destinados para tal fin y bajo condiciones aceptables de inocuidad y salubridad.	EN PROCESO
002-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	Que se elabore y presente un programa de renovación y/o mantenimiento de equipos, mobiliarios y materiales, para su aprobación e implementación en función de su prioridad y disponibilidad presupuestal, a efectos que las actividades y operaciones inherentes al servicio de nutrición se desarrolle en las mejores condiciones y de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.	EN PROCESO
		5	Que se implementen las acciones necesarias para incrementar el número de licenciados (as) en nutrición para fortalecer la capacidad operativa del Servicio de Nutrición, sujetándose al marco y disponibilidad presupuestal respectivo.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

003-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	Que se implemente un eficiente sistema de control de asistencia para que el personal de limpieza de ADSERCO S.A.C. registre su hora de ingreso y salida en los diferentes turnos, a efectos que se tenga información oportuna y fidedigna; considerándose la posibilidad de contrastarse con el uso del reloj biométrico de dicha empresa de limpieza.	EN PROCESO
		9	Que se disponga las acciones administrativas que correspondan sobre las recurrentes tardanzas e inasistencias en que vienen incurriendo el personal de limpieza de ADSERCO S.A.C. que se encuentra asignado para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección en el INSN.	EN PROCESO
004-2015-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	Que se elabore un diagnóstico situacional sobre el volumen de operaciones de los diferentes procesos relacionados con el trámite y/o registro de la prestación de salud a cargo de cada una de las áreas de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados para establecer el nivel óptimo de recursos humanos (asistencial y administrativo), en cuyo mérito se sustente, apruebe y disponga el fortalecimiento de la capacidad operativa actual.	EN PROCESO
		7	Que se evalúe los diferentes procesos relacionados con la sustentación, revisión y/o auditoría médica, registro de las prestaciones de salud y con los recursos de reconsideración a cargo de las áreas de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados, para implementar los mecanismos de control y supervisión sobre aquellos donde se generan las observaciones más recurrentes	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

004-2015-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	Que previa evaluación y sustentación se propongan para su aprobación el cambio de nivel organizacional y jerárquico de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados; incluyéndose en su estructura orgánica a todas las áreas funcionales que tienen a su cargo los diferentes procesos operativos y administrativos, estableciendo sus funciones en cada caso para que facilite la correspondiente asignación del cargo y responsabilidades.	EN PROCESO
		9	Que se elabore y/o actualice para su aprobación y posterior implementación, los diferentes procedimientos relacionados con los procesos sustanciales que desarrolla y tiene a su cargo la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados.	EN PROCESO
		10	Que se preparen para su aprobación y posterior suscripción conjunta con el Seguro Social del Perú - ESSALUD un Convenio u otro documento donde se establezca el protocolo administrativo que regule, entre otros, el proceso de sustentación de la liquidación, el trámite y plazo para las observaciones, subsanación y cancelación de las prestaciones de salud.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

004-2015-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	12	Que se diseñe para su aprobación y posterior implementación, un sistema estructurado sobre el proceso de facturación y gestión de cobranza sobre las prestaciones de salud brindada a los pacientes bajo la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y por encargo del Seguro Social del Perú - ESSALUD que facilite la emisión de la factura y permita un seguimiento de las mismas; estableciéndose que la titularidad y responsabilidad de la cobranza de las facturas corresponde a la Unidad de Tesorería.	EN PROCESO
-----------------	-----------------------------------	----	--	------------



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

008-2-3753-2016	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que se realice en un plazo perentorio las gestiones para la implementación y adecuado acondicionamiento de los ambientes del servicio de farmacia y mejoramiento del Almacén Especializado SISMED de acuerdo a lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines	EN PROCESO
007-2-3753-2017	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Que en el marco de sus funciones, cumplan estrictamente las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento sobre las especificaciones técnicas para la contratación de bienes, servicios u obras, a efectos de dotar de una seguridad razonable a los procedimientos de selección, acorde con los dispositivos legales vigentes.	IMPLEMENTADA
		4	Que se acentúe la supervisión sobre la Oficina de Logística, en la elaboración de los proyectos de resolución administrativa que modifican el Plan Anual de Contrataciones, por inclusión, exclusión o modificación del proceso de selección; y que la Oficina de Asesoría Jurídica, los revise con mayor cuidado antes de darles su conformidad	IMPLEMENTADA
		5	Que se disponga al jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica, la inmediata entrega al Servicio de Oftalmología de un (1) juego de los manuales de usuario y técnico del topógrafo corneal adquirido por su solicitud, procedimiento que debe realizarse en casos similares.	IMPLEMENTADA
		6	Que se acentúe la supervisión sobre la Unidad de Procesos de Licitaciones y Concursos Públicos, en la elaboración de los proyectos de contrato; y que el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, los revise con mayor esmero antes de darles su conformidad.	IMPLEMENTADA
		7	Que se disponga a la jefe de la Oficina de Logística, instruya al jefe de la Unidad de Control y Verificación Patrimonial, proceda a corregir la deficiencia detectada.	IMPLEMENTADA
		8	Que se exhorta a los comités de selección que en el futuro se designen, mayor diligencia en la elaboración y revisión de las actas con publicación obligatoria en el SEACE.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

007-2--3753-2017	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Que se disponga la jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, tome las acciones pertinentes a efectos de que se complete los expedientes de contratación con información posterior a la suscripción y ejecución del contrato.	IMPLEMENTADA
		10	Que se acentúe la supervisión sobre el procedimiento de emisión del acta de conformidad y afine los canales de comunicación interna con la Oficina de Servicios Generales.	IMPLEMENTADA
		11	Que se acentúe la supervisión sobre la Unidad de Procesos de Licitaciones y Concurso Públicos en lo que respecta a elaboración de las especificaciones técnicas, y afine las coordinaciones con los comités de selección en dicho aspecto.	IMPLEMENTADA
		12	Que se impulse la pronta instalación del equipo de anestesia con monitoreo básico adquirido a la empresa DRAEGER PERU S.A.C. el año 2016, para su uso en la atención de las emergencias.	PENDIENTE
		13	Que, el director de la Oficina de Estadística e Informática, responsable de actualizar la información en el portal de la entidad, coordine con la jefe de la Oficina de Logística, la entrega de un compendio de las penalidades aplicadas de junio a diciembre 2016, para sustituir la información publicada en el link de Transparencia – Penalidades del portal institucional.	IMPLEMENTADA
038-2013-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2011)	1	Que se disponga la implementación de las recomendaciones determinadas en el Memorando de Control Interno, lo cual conllevara a un mejoramiento de la actual administración.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

038-2013-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2011)	3	Es importante que cada servicio realice un diagnóstico situacional de su área y determine a través de un plan de actividades reales, que conlleve a la eficiencia y eficacia del Instituto.	PENDIENTE
040-2013-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2012)	1	Que se Implemente las Recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, lo cual conllevara a un mejoramiento de la actual administración.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

041-2013-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (INFORME LARGO)	4	Que se Implemente las Recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, lo cual conllevara a un mejoramiento de la actual administración.	EN PROCESO
015-2014-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (INFORME LARGO)	2	Que se implemente las recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, lo cual conllevara a un mejoramiento de la actual administración. (1.6 Memorándum de Control Interno).	EN PROCESO

